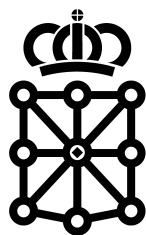


**BASES TÉCNICAS PARA EL
PLAN DE GESTIÓN DEL LUGAR ES2200042
PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY**

**DOCUMENTO 3
CALENDARIO DE ACTUACIONES,
NORMATIVA Y DIRECTRICES**

Marzo de 2006



**Gobierno
de Navarra**



**REALIZADO POR
GESTIÓN AMBIENTAL
VIVEROS Y REPLANTACIONES
DE NAVARRA S.A.**

INDICE

MEDIDAS POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	2
DIRECTRICES POR PROGRAMAS DE ACTUACIÓN	5
CALENDARIO DE ACTUACIONES	8

**BASES TÉCNICAS PARA ELE PLAN DE GESTION DEL LUGAR
'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' ES2200042**

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC 'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' (ES2200042)	
Medidas por Programas de actuación	
Código	Descripción
1	PROGRAMA DE MEJORA CONOCIMIENTOS CIENTÍFICOS PARA LA GESTIÓN
1111	Realizar el inventario, a escala 1:25.000, de todos los hábitats naturales, incluyendo también todos los que no son de interés comunitario.
1121	Elaborar y editar un 'Manual de caracterización de hábitats'
3111	Elaborar un 'Estudio de las poblaciones de <i>Astragalus clusii</i> , <i>Narcissus dubius</i> y <i>Frankenia thymifolia</i> en el Lugar'; y proponer medidas para su conservación.
3131	Elaborar un 'Informe preliminar sobre la Comunidad de Líquenes del Lugar'; y proponer medidas para su conservación.
4111	Elaborar un protocolo de monitorización de las poblaciones de anfibios y reptiles del Lugar, emprender los censos (de acuerdo a la metodología que se establezca), y establecer directrices y medidas de gestión.
4112	Elaborar un protocolo de monitorización de las poblaciones de avifauna esteparia clave del Lugar (que ha de tener en cuenta lo indicado en las bases técnicas de los Planes de Conservación de las distintas especies), y emprender los censos (de acuerdo a la metodología que se establezca).
4113	Elaborar y editar un 'Manual de gestión de la fauna'
4141	Establecer y desarrollar una monitorización de paseriformes de agrosistemas pseudoesteparios' en el Lugar y su entorno.
4151	Realizar el 'Revisión de citas de invertebrados catalogados del Lugar', y proponer medidas para la conservación de las especies más destacables, que se seleccionen como especies clave para la gestión del Lugar.
2	PROGRAMA DE MANEJO FLORA, FAUNA Y HÁBITATS
1211	Elaborar y ejecutar 'Actuaciones de restauración hábitats'
1221	Elaborar y ejecutar 'Actuaciones de mantenimiento y mejora silvícola en las masas de pino carrasco (<i>Pinus halepensis</i>)' del Lugar.
3121	Aplicar las medidas de conservación de especies de flora clave, de forma que se asegure su conservación en el Lugar.
4131	Incorporar elementos constructivos que permitan la cría de aves, principalmente cernícalo primilla, en todas las naves agroganaderas de nueva construcción del Lugar y su entorno; y mantener con 'teja árabe' todos los corrales actualmente existentes u otras construcciones rurales, donde se detecte la cría de cernícalo
3	PROGRAMA DE GESTIÓN SOSTENIBLE USOS Y APROVECHAMIENTOS
1131	Por el "Principio de Prevención", desarrollado en el artículo 6 apartado 3, de la Directiva Hábitats, toda actuación que se pretenda realizar en el Lugar, deberá incorporar un informe de repercusiones ambientales y se

**BASES TÉCNICAS PARA ELE PLAN DE GESTION DEL LUGAR
'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' ES2200042**

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC 'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' (ES2200042)	
Medidas por Programas de actuación	
Código	Descripción
	ha de incluir en un Registro de actuaciones del Lugar.
2111	Elaborar un 'Modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas'
2112	Elaborar una normativa local de ordenación de los aprovechamientos agrícola y ganadero en el Lugar compatible con los objetivos de conservación del presente Plan y con el modelo de gestión agroganadera que se proponga para el espacio.
2113	Elaborar un 'Contrato Ambiental para la Sostenibilidad de Explotaciones Agrarias (CASE)', que permita aplicar el modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas.
2121	Abandonar durante 20 años el cultivo en 200 ha. Se seleccionarán preferentemente para el abandono parcelas que actualmente sean de cultivo (atendiendo a la información del GISPAC) situado preferentemente en el sector oriental y en el entorno de barrancos
2122	Promover los CASE en al menos el 30% de las explotaciones agroganaderas del Lugar de más de 20 has.
2123	Elaborar el diagnóstico ambiental de las explotaciones que se van a gestionar en el Lugar atendiendo al 'Modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas' propuesto
2124	Promover la producción ecológica al menos en el 30 % de las explotaciones agroganaderas del Lugar de más de 20 has.
2211	Mejorar las infraestructuras agro-ganaderas.
2212	(Dentro del proceso de concentración parcelaria), permutar las parcelas de propiedad privada que se encuentren actualmente dentro del Lugar, por otras fuera.
2213	Reorganizar los derechos de aprovechamiento agrícola, del territorio de propiedad pública, de manera que se produzca una agrupación de parcelas que aprovecha cada uno de los agricultores, de forma compatible con la conservación del actual mosaico de cultivos de secano (en sus diferentes fases de sembrado, rastrojo, barbecho y erial).
2221	Realizar el Estudio de Impacto ambiental de la concentración parcelaria de Ablitas.
2222	Realizar el seguimiento ambiental del proceso de concentración parcelaria del Lugar.
4	PROGRAMA DE USO PÚBLICO
2125	Realizar cursos de formación para capacitar a agricultores y ganaderos locales en la aplicación del 'Modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas' propuesto.
5111	Elaborar una unidad didáctica sobre los ecosistemas esteparios dentro de la colección de Cuadernos de Educación Ambiental del Gobierno de Navarra

**BASES TÉCNICAS PARA ELE PLAN DE GESTION DEL LUGAR
'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' ES2200042**

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC 'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' (ES2200042)	
Medidas por Programas de actuación	
Código	Descripción
5112	Organizar unas 'Jornadas de presentación al profesorado de la unidad didáctica sobre los ecosistemas esteparios.
5113	Organizar actividades periódicas de sensibilización para la población local en general.
5114	Incorporar información sobre el Lugar en el Centro de acogida del Parque Natural de Bardenas Reales.
5211	Organizar para los distintos agentes que participan en la gestión del Lugar, una 'jornada informativa' sobre los objetivos que se proponen en este Plan de Gestión.
5311	Elaborar 'Directrices de Uso Publico para el Lugar y su entorno'.
6	PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN
5411	Elaborar el estudio 'Evolución del paisaje de Ablitas en el siglo XX; Un ejemplo de la evolución de ecosistemas pseudoesteparios en el sur de Navarra'.
3121	Elaborar el 'Inventario de Flora del Lugar'.
5413	Elaborar el 'Inventario de invertebrados del Lugar'.
5414	Elaborar el 'Inventario de líquenes del Lugar'

**BASES TÉCNICAS PARA ELE PLAN DE GESTION DEL LUGAR
'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' ES2200042**

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC 'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' (ES2200042)	
Directrices por Programas de actuación	
Código	Descripción
1211	<p>Actuaciones de restauración de hábitats.</p> <p>El listado de actuaciones que se pueden realizar para restaurar hábitats de interés comunitario o de interés para la fauna son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejora del estado actual de linderos y ribazos. Restauración vegetal de aquellos setos, linderos y ribazos en los que se haya constatado una pérdida evidente de cobertura vegetal. La actuación consiste en la plantación de al menos 2 m de anchura con especies arbustivas. Se puede considerar la perdida de terreno de cultivo afectada por las plantaciones y su zona de influencia. - Plantación de bosquetes con especies arbustivas de porte medio bajo. Reconversión de parcelas agrícolas que actualmente forman parte de los barrancos de cabecera en áreas ocupadas por formaciones arbustivas densas. Estas nuevas plantaciones pretenden mejorar la calidad ecológica de este paisaje agrícola y de paso, laminar y/o amortiguar las aguas de escorrentía producidas tras las precipitaciones.. Puede haber perdida de terreno de cultivo. - Plantación o estaquillado de pequeños bosquetes o pies dispersos de tamariz en fondo de barranco. Recuperar la vegetación propia de los fondos de barranco con actuaciones puntuales de revegetación mediante plantaciones y/o estaquillado. La especie a utilizar será el tamariz, concretamente, <i>Tamarix canariensis</i>. En este caso la revegetación se realizará de forma puntual respetando la vegetación natural existente. Para ello se utilizarán medios manuales. En zonas con capa freática cercana a la superficie se priorizará el estaquillado. Puede haber perdida de terreno de cultivo. - Siembra de especies arbustivas de porte bajo y de herbáceas autóctonas. Acelerar el proceso de recolonización de parcelas agrícolas mediante siembras directas con especies herbáceas y arbustivas, con un coste pequeño. Se propone para parcelas de cultivo a abandonar o zonas con baja cobertura de matorral-pastizal. Hay que prestar especial atención a la mezcla de semillas a utilizar y su procedencia. Puede haber perdida de terreno de cultivo. - Construcción de pequeñas balsas de arcilla. Construcción de balsas en puntos de confluencia de pequeños barrancos tributarios, para creación de puntos de agua para fauna de interés y cinegética. Necesidad de cercado y si se considera abrevadero para su utilización pos ganaderos. Puede haber perdida de terreno de cultivo. - Instalación de estructuras integradas para contención de taludes en barrancos. creación de puntos de agua para fauna de interés y cinegética en saltos dentro de barrancos. - Plantación de nuevos linderos y ribazos. Crear nuevas líneas de vegetación natural entre parcelas de cultivo. Para ello se requiere el abandono previo de una banda de cultivo de al menos 6 metros de anchura. Se considera la perdida de terreno de cultivo afectada por las plantaciones y su zona de influencia. - Abandono permanente de cultivos. Permitir la recolonización de parcelas agrícolas, simplemente por el abandono de cultivos. Se propone especialmente para parcelas cercanas o rodeadas de vegetación natural. Hay perdida de terreno de cultivo. - Plantación para reforzar matorrales existentes. Revegetación de pequeñas parcelas situadas en los barrancos secundarios, que actualmente están ocupadas por arbustos de porte bajo, con una densidad baja. No hay perdida de terreno de cultivo.
1222	<p>Mantenimiento y mejora de pinares.</p> <ul style="list-style-type: none"> - No se deberán llevar a cabo repoblaciones artificiales con esta especie en aquellos lugares en los que el objetivo no esté claramente definido, siendo dicho objetivo la protección de los suelos frente a procesos erosivos o la corrección hidrológica de barrancos. No se instalarán nuevas plantaciones en aquellos lugares en los que técnicamente quede corroborado el efecto negativo sobre la fauna esteparia o sobre aquellos terrenos en los que estén presentes elementos clave detectados en el LIC de Ablitas y por lo tanto necesarios de conservar y tampoco sobre aquellos terrenos en los que no existan evidencias claras de erosión en cualquiera de sus posibles variantes. - Las nuevas plantaciones se harán por bosquetes, que en ningún caso deberán superar una hectárea de superficie. Estos bosquetes conformarán mosaicos no llevándose a cabo, por lo tanto, repoblaciones continuas en el espacio y estarán localizados en barrancos y zonas de especial riesgo de erosión. De esta manera se minimizará por un lado potenciales riesgos de incendios y por otro se mantendrá el carácter de mosaico presente en la actualidad en las laderas. - La procedencia de la planta forestal utilizada deberá proceder si es posible de regiones de procedencia de Navarra y si esto no fuera viable, de otras regiones con similares

**BASES TÉCNICAS PARA ELE PLAN DE GESTION DEL LUGAR
'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' ES2200042**

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC 'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' (ES2200042)	
Directrices por Programas de actuación	
Código	Descripción
	<p>características ecológicas.</p> <ul style="list-style-type: none"> - En aquellos rodales donde técnicamente sea posible las repoblaciones serán mixtas, utilizando para ello especies forestales propias de la zona a la vez que especies arbustivas que aseguren la fijación del suelo en las capas superiores. - La silvicultura en estas masas deberá tomar en consideración el objetivo de estas plantaciones y por lo tanto el valor económico de los posibles productos no deberá ser priorizado en ningún caso. La intensidad y peso de las claras deberán asegurar la estabilidad de las mismas no debiendo superar valores de 100 en su relación de esbeltez. El turno que se establece en estas masas es un turno biológico consecuencia del objetivo final de las mismas. El peso de las claras será tal que favorezca el establecimiento y / o desarrollo de especies secundarias procedentes de regeneración natural. De forma específica, en los pinares sobre yesos se mantendrá una densidad tal que permita el mantenimiento de la flora líquénica específica de estas localizaciones. - En las masas actuales la silvicultura a aplicar deberá seguir los mismos criterios establecidos en párrafos anteriores. En caso de que de manera natural existan otras especies arbóreas éstas deberán ser mantenidas y potenciadas. En el caso de ser necesaria la corta final de los ejemplares de Pino alepo, bien sea por cuestiones de estabilidad, decrepitud o sanitarias, las cortas deberán realizarse en diferentes fases, por bosquetes, en las épocas adecuadas y asegurando la inmediata implantación de nuevas plantas, siempre y cuando esas plantaciones estuvieran cumpliendo los objetivos anteriormente reseñados. La utilización de maquinaria en estos lugares deberá estar sujeta a los procesos erosivos presentes, pudiéndose solo utilizar cuando las características del terreno lo permitan y en todo caso en épocas o situaciones climáticas en las que se cause el menor daño al suelo, siendo por ello aconsejable desarrollar los trabajos necesarios con el menor grado de mecanización posible.
2111	<p>El 'Modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas' se elaborará teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Se destinará una parte de la producción agrícola a la producción de forrajes de manera que disminuya la carga ganadera sobre la vegetación natural que actualmente tiene una carga excesiva. - Los nuevos recursos forrajeros generados deberán ser aprovechados principalmente en campo, mediante la ordenación del uso ganadero y la rotación adecuada del ganado en tiempo y espacio. - La alternativa de gestión agroganadera elegida deberá asegurar un rendimiento de pastos y forrajes ajustado con la demanda presente o futura del espacio; viable económicamente; que mantenga cuando menos la renta agraria actual; y compatible con la conservación de los hábitats naturales del espacio y de sus especies de flora y fauna asociadas, sin que se produzca degradación del medio, los recursos y favoreciendo incluso su mejora.
2211	<p align="center">Concentración parcelaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso Administrativo: <ul style="list-style-type: none"> - Reorganización de la propiedad, agrupando la propiedad privada y de ser posible permutando propiedad particular dentro del LIC por otras parcelas de secano fuera del LIC, de modo que la mayor superficie posible del LIC sea propiedad comunal o municipal. - En los terrenos comunales o municipales agrupación de las parcelas que constituyan la explotación de un mismo agricultor. - La distribución final de los derechos de cultivo deberá conservar el actual mosaico de cultivos, teniendo como referencia los límites de las actuales parcelas. • Conservación de elementos ecológicos <ul style="list-style-type: none"> - Determinar un índice de heterogeneidad del paisaje en el Lugar, anterior a emprender el proceso de concentración parcelaria. El índice seleccionado es el DENSIFILE = n^2 de elementos ecológicos /100 ha - El índice de heterogeneidad del paisaje tras la realización de la concentración parcelaria debe ser similar al iniciarse antes de iniciarse el proceso. • Obras prioritarias de mejora de infraestructuras: <ul style="list-style-type: none"> - Caminos. - La anchura de caja de los caminos no será superior a 5 metros en los caminos de la red principal y de 3 en los secundarios. - En el trazado de la red de caminos se deberá priorizar la utilización de las trazas existentes, tal y como se señala en la Declaración de Interés Público de la concentración. Cualquier cambio de trazado en los caminos que discurren por la traza actual o los caminos de nueva traza que se consideren imprescindibles, deberían justificarse de

**BASES TÉCNICAS PARA ELE PLAN DE GESTION DEL LUGAR
'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' ES2200042**

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC 'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' (ES2200042)	
Directrices por Programas de actuación	
Código	Descripción
	<p>manera individualizada en el proyecto constructivo (no solo en la fase de formulación).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Las nuevas trazas deberán adaptarse a los elementos ambientales preexistentes así como a la topografía del terreno, evitando los trazados rectilíneos con criterios paisajísticos y de minimización de la erosión de firmes y taludes. En ningún caso, los trazados rectilíneos deberían superar tramos rectilíneos largos (siendo un valor de referencia el de 300 m.) - Los caminos de la actual red que no formen parte de la red de caminos tras la concentración, deberán acondicionarse adecuadamente, con el sistema que se determine, para poder ser colonizados por vegetación natural y por tanto integrados en la red vegetal del entorno. En los tramos que se justifique de forma individualizada, podrán entrar a formar parte de parcelas de cultivo. - Nuevos corrales de propiedad municipal, incluyendo sus correspondientes balsas y áreas de compostaje.
2221	<p style="text-align: center;">Estudio de Impacto Ambiental de la Concentración Parcelaria</p> <ul style="list-style-type: none"> • El EIA deberá realizar una serie de estudios previos: <ul style="list-style-type: none"> - Censo y directrices de gestión de anfibios y reptiles en Ablitas. - Estudio de localización de las poblaciones de <i>Astragalus clusii</i>, <i>Narcissus dubius</i> y <i>Frankenia thymifolia</i> en Ablitas y directrices de gestión. - Informe sobre la comunidad de líquenes en Ablitas y directrices de gestión. • En el EIA se deberá incluir, además una recopilación de los datos existentes, y una evaluación de la posible afección, sobre: <ul style="list-style-type: none"> - Avifauna y particularmente, la avifauna esteparia (fuente de información: poblaciones de aves esteparias en las Áreas de Interés para la Conservación de la Avifauna Esteparia Navarra, 2003). - Hábitats de Interés Comunitario (fuente de Información: cartografía de hábitats de interés comunitario a escala 1:25:000). - Pastos (Fuente de Información: 'Estudio de tipificación, valoración forrajera y cartografía de los recursos pascícolas del Término Municipal de Ablitas', y avance del Plan de Ordenación Pascícola) • También habrá que: <ul style="list-style-type: none"> - Identificar a escala 1:5000 todos los elementos diversificadores del paisaje relevantes para la conservación de la fauna y flora del Lugar. - Caracterizar todos los elementos diversificadores identificados, indicando de forma expresa la presencia en un recinto de líquenes o de flora catalogada. - Valorar todos los elementos diversificadores identificados. Tras tener identificados todos los elementos diversificadores. - Determinar un índice de heterogeneidad del paisaje en el Lugar, anterior a emprender el proceso de concentración parcelaria. - Determinar un índice de heterogeneidad paisajística. • En la fase de diseño habrá que: <ul style="list-style-type: none"> - Incorporar y adaptar la matriz resultante de elementos diversificadores de mayor valor al diseño de las nuevas de infraestructuras de modo que se no se vean afectados. - El índice de heterogeneidad paisajística tras la realización de la concentración parcelaria debe ser similar al existente antes de iniciarse el proceso. • Medidas compensatorias prioritarias. La disminución de elementos diversificadores del paisaje que pudiera producirse en el proceso de concentración parcelaria deberá ser compensada mediante: <ul style="list-style-type: none"> - La reserva de nuevas zonas marginales a lo largo de los márgenes de caminos. - La reserva de terrenos que actualmente tengan uso agrícola, para su abandono, principalmente en el entorno de barrancos (y de emprenderse, en la recuperación de cañadas). - La restauración de vegetación palustre en balsas. - La creación de balsas o zonas encharcadizas.

**BASES TÉCNICAS PARA ELE PLAN DE GESTION DEL LUGAR
'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' ES2200042**

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC 'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' (ES2200042)								
CALENDARIO DE ACTUACIONES								
Nº	Medida	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6	Sin concretar
1111	Realizar el inventario, a escala 1:25.000, de todos los hábitats naturales, incluyendo también todos los que no son de interés	X						
1121	Elaborar y editar un 'Manual de caracterización de hábitats'	X	X					
1131	Por el "Principio de Prevención", desarrollado en el artículo 6 apartado de la Directiva Hábitats, toda actuación que se pretenda realizar en el Lugar, deberá incorporar un informe de repercusiones ambientales y se ha de incluir en un Registro de actuaciones del Lugar.	X	X	X	X	X	X	
1211	Elaborar y ejecutar 'Actuaciones de restauración hábitats'	X			X	X	X	
1221	Elaborar y ejecutar 'Actuaciones de mantenimiento y mejora silvícola en las masas de pino carrasco (Pinus halepensis)' del Lugar.	X		X				
2111	Elaborar un 'Modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas'	X	X					
2112	Elaborar una normativa local de ordenación de los aprovechamientos agrícola y ganadero en el Lugar compatible con los objetivos de							

**BASES TÉCNICAS PARA ELE PLAN DE GESTION DEL LUGAR
'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' ES2200042**

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC 'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' (ES2200042)								
CALENDARIO DE ACTUACIONES								
Nº	Medida	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6	Sin concretar
	conservación del presente Plan y con el modelo de gestión agroganadera que se proponga para el espacio.	X	X					
2113	Elaborar un 'Contrato Ambiental para la Sostenibilidad de Explotaciones Agrarias (CASE)', que permita aplicar el modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas.	X	X					
2121	Abandonar durante 20 años el cultivo en 200 ha. Se seleccionarán preferentemente para el abandono parcelas que actualmente sean de cultivo (atendiendo a la información del GISPAC) situado preferentemente en el sector oriental y en el entorno de barrancos			X	X	X	X	
2122	Promover los CASE en al menos el 30% de las explotaciones agroganaderas del Lugar de más de 20 has.			X	X	X	X	
2123	Elaborar el diagnostico ambiental de las explotaciones que se van a gestionar en el Lugar atendiendo al 'Modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas' propuesto	X	X					
2124	Promover la producción ecológica al menos en el 30 % de las explotaciones			X	X	X	X	

**BASES TÉCNICAS PARA ELE PLAN DE GESTION DEL LUGAR
'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' ES2200042**

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC 'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' (ES2200042)								
CALENDARIO DE ACTUACIONES								
Nº	Medida	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6	Sin concretar
	agroganaderas del Lugar de más de 20 has.							
2125	Realizar cursos de formación para capacitar a agricultores y ganaderos locales en la aplicación del 'Modelo para la gestión agroganadera sostenible de los secanos de Ablitas' propuesto.			X				
2211	Mejorar las infraestructuras agro-ganaderas		X	X				
2212	(Dentro del proceso de concentración parcelaria), permutar las parcelas de propiedad privada que se encuentren actualmente dentro del Lugar, por otras fuera.							X
2213	Reorganizar los derechos de aprovechamiento agrícola, del territorio de propiedad pública, de manera que se produzca una agrupación de parcelas que aprovecha cada uno de los agricultores, de forma compatible con la conservación del actual mosaico de cultivos de secano (en sus diferentes fases de sembrado, rastrojo, barbecho y erial).							X
2221	Realizar el Estudio de Impacto ambiental de la concentración parcelaria de Ablitas.	X	X					
2222	Realizar el seguimiento ambiental del proceso de concentración parcelaria del Lugar.							X

**BASES TÉCNICAS PARA ELE PLAN DE GESTION DEL LUGAR
'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' ES2200042**

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC 'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' (ES2200042)								
CALENDARIO DE ACTUACIONES								
Nº	Medida	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6	Sin concretar
3111	Elaborar un 'Estudio de las poblaciones de Astragalus clusii, Narcissus dubius y Frankenia thymifolia en el Lugar'; y proponer medidas para su conservación.	X						
3121	Elaborar el 'Inventario de Flora del Lugar'.							
3131	Aplicar las medidas de conservación de especies de flora clave, de forma que se asegure su conservación en el Lugar.							X
3141	Elaborar un 'Informe preliminar sobre la Comunidad de Líquenes del Lugar'; y proponer medidas para su conservación.	X						
4111	Elaborar un protocolo de monitorización de las poblaciones de anfibios y reptiles del Lugar, emprender los censos (de acuerdo a la metodología que se establezca), y establecer directrices y medidas de	X						
4112	Elaborar un protocolo de monitorización de las poblaciones de avifauna esteparia clave del Lugar (que ha de tener en cuenta lo indicado en las bases técnicas de los Planes de Conservación de las distintas especies), y emprender los censos (de acuerdo a la metodología que se establezca).	X		X		X		
4113	Elaborar y editar un 'Manual de gestión de la				X			

**BASES TÉCNICAS PARA ELE PLAN DE GESTION DEL LUGAR
'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' ES2200042**

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC 'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' (ES2200042)								
CALENDARIO DE ACTUACIONES								
Nº	Medida	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6	Sin concretar
	fauna'							
4131	Incorporar elementos constructivos que permitan la cría de aves, principalmente cernícalo primilla, en todas las naves agroganaderas de nueva construcción del Lugar y su entorno; y mantener con 'teja árabe' todos los corrales actualmente existentes u otras construcciones rurales, donde se detecte la cría de cernícalo primilla.							X
4141	Establecer y desarrollar una monitorización de pasereriformes de agrosistemas pseudoesteparios' en el Lugar y su entorno.	X		X		X		
4151	Realizar el 'Revisión de citas de invertebrados catalogados del Lugar', y proponer medidas para la conservación de las especies más destacables, que se seleccionen como especies clave para la gestión del Lugar.		X					
5111	Elaborar una unidad didáctica sobre los ecosistemas esteparios dentro de la colección de Cuadernos de Educación Ambiental del Gobierno de Navarra		X					
5112	Organizar unas 'Jornadas de presentación al profesorado de la unidad didáctica sobre los ecosistemas esteparios.			X				

**BASES TÉCNICAS PARA ELE PLAN DE GESTION DEL LUGAR
'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' ES2200042**

PLAN DE GESTIÓN DEL LIC 'PEÑADIL, MONTECILLO Y MONTERREY' (ES2200042)								
CALENDARIO DE ACTUACIONES								
Nº	Medida	Año1	Año2	Año3	Año4	Año5	Año6	Sin concretar
5113	Organizar actividades periódicas de sensibilización para la población local en general.	X	X	X	X	X	X	
5114	Incorporar información sobre el Lugar en el Centro de acogida del Parque Natural de Bardenas Reales.							X
5211	Organizar para los distintos agentes que participan en la gestión del Lugar, una 'jornada informativa' sobre los objetivos que se proponen en este Plan de Gestión.	X						
5311	Elaborar 'Directrices de Uso Publico para el Lugar y su entorno'			X				
5411	Elaborar el estudio 'Evolución del paisaje de Ablitas en el siglo XX; Un ejemplo de la evolución de ecosistemas pseudoesteparios en el sur de Navarra'.						X	
5412	Elaborar el 'Inventario de invertebrados del Lugar'.						X	
5413	Elaborar el 'Inventario de líquenes del Lugar'						X	